



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 13 de julio de 2026.-

VISTO el Expediente N°45597-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°122/2026.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1143/2026 obrante en orden Gen N°16 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°85/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°25 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, BERCOR MEDICAL S.A. CUIT N°30-71872984-6, BAPROSIS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71214356-4, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6 y DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°18 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, en el renglón N°05, 06 y 10, la oferta presentada por la firma DROGUERIA COMARSA S.A. C.U.I.T. N°30-70708588-2 en el renglón N°05 y 06 y la firma NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6 en el renglón N°07, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°65

Que la oferta presentada por la firma MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, BERCOR MEDICAL S.A. CUIT N°30-71872984-6, BAPROSIS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71214356-4, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6, GERONIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T. N°30-71074856-6 y DROGUERIA COMARSA S.A. C.U.I.T. N°30-70708588-2; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°65

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 74/100 (\$33.337.422,74).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°85/2026, adquisición de insumos para el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 74/100 (\$33.337.422,74); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

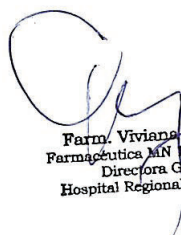
ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1510/ 2026.-

HRRG
M.E.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica M.N 11612 MP 001
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANSION DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3	07 y 11	\$10.672.197,50
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0	04 y 12	\$6.328.650,00
NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6	05, 06 y 10	\$14.241.976,00
DROGUERIA COMARSA S.A. C.U.I.T. N°30-70708588-2	01, 02, 03, 08 y 09	\$2.094.599,24
	Total	\$33.337.422,74

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1510/ 2026.-

HRRG
M.E.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 41672 MP 691
Directora General
Hospital Regional Río Grande